ENMIENDA "C" – CONTRATO DGG/UEP N.º 14/2022

ENMIENDA "C" AL CONTRATO DGG/UEP N.º 14/2022, SUSCRITO EN FECHA 19 DE JULIO DE 2022, ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD DEL PARAGUAY, E ING. CARLOS VICENTE GUEYRAUD, EN EL MARCO DEL LLAMADO "CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y RECONVERSIÓN DE 31 UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDILLERA, PARAGUARÍ Y CENTRAL" ID: DNCP N° 396.133 – STEP: PY-MSPBS-213907-CW-RFB CONVOCADA POR EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD – CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 8963-PY (BIRF/BANCO MUNDIAL). LOTE N° 1

Las partes que suscriben esta adenda son: (1) EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL de la República del Paraguay, con RUC N° 80000905-3, con sede principal en Brasil y Pettirossi, Distrito San Roque de la Capital, representado en este acto por el Sr. LUIS CARLOS BENÍTEZ TORRES, con Cédula de Identidad N° 1.805.896, con cargo de Director General de Gabinete, que en adelante se denominará el "CONTRATANTE", y (2) ING. CARLOS VICENTE GUEYRAUD CABALLERO, con RUC 399075-3, legalmente constituida y existente conforme a la legislación paraguaya, representado en este acto por el Sr. Carlos Vicente Gueyraud Caballero, con Cédula de Identidad N° 399.075, en calidad de Apoderado de la empresa, en adelante se denominará el CONSTRATISTA, quienes celebran y suscriben la presenta enmienda.

PRIMERA: Se reemplaza, Cláusula quinta. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.

DONDE DICE:
El Contratista se obliga a ejecutar y a entregar la OBRA satisfactoriamente concluida de acuerdo con los documentos de este contrato en los plazos especificados en el siguiente cuadro.

ING. CARLOS GUEYRAUD (LOTE 1)		
DISTRITO	**NOMBRE DEL SERVICIO**	**PLAZO DE EJECUCIÓN (Días Calendario)**
EUSEBIO AYALA	USF AGUAITY	300 días
JUAN DE MENA	USF REGINA MARECOS	300 días
JUAN DE MENA	USF LOMA HOVY	300 días
MBOCAYATY DEL YHAGUY	USF MBOCAYATY DEL YHAGUY	300 días
PIRIBEBUY	USF CAPILLA CUE	No iniciada – Pendiente de emisión de Licencia Ambiental de nuevo terreno (*)
1RO. DE MARZO	USF PRIMERO DE MARZO	330 días
1RO. DE MARZO	USF ANDREA RITZ	300 días
SAN BERNARDINO	USF HERIBERTA MATIAUDA	300 días
TOBATI	USF APARYPY	300 días

El plazo será computado a partir de la fecha en que se expida el Acta de Inicio de Obra y/o según la fecha que se indique en dicho documento, hasta la Recepción Provisoria de la Obra y regirá exclusivamente para las obras que hayan sido incorporadas en el Acta. La emisión del Acta de Inicio de Obra constará en el Libro de Órdenes de Servicio. Para las obras que sean incorporadas con posterioridad a la primera Acta de Inicio, el plazo empezará a correr a partir de que se emita el Acta de Inicio respectiva.

Abog. Luis Carlos Benítez
Director General
Dirección General de Gabinete
Ministerio de Salud Pública y Bienestar

DEBE DECIR:

ING. CARLOS GUEYRAUD (LOTE 1)			
DISTRITO	**NOMBRE DEL SERVICIO**	**PLAZO DE EJECUCIÓN (Días Calendario)**	**FECHA DE TERMINACIÓN DE LA OBRA.**
EUSEBIO AYALA	USF AGUAITY	405 días	19/11/2023
JUAN DE MENA	USF REGINA MARECOS	405 días	19/11/2023
JUAN DE MENA	USF LOMA HOVY	405 días	19/11/2023
MBOCAYATY DEL YHAGUY	USF MBOCAYATY DEL YHAGUY	405 días	19/11/2023
PIRIBEBUY	USF CAPILLA CUE	405 días	19/11/2023
1RO. DE MARZO	USF PRIMERO DE MARZO	405 días	19/11/2023
1RO. DE MARZO	USF ANDREA RITZ	405 días	05/12/2023
SAN BERNARDINO	USF HERIBERTA MATIAUDA	405 días	19/11/2023
TOBATI	USF APARYPY	405 días	19/11/2023

El Contratista se obliga a ejecutar y a entregar la OBRA satisfactoriamente concluida de acuerdo con los documentos de este contrato en el plazo establecido para cada USF especificado en el siguiente cuadro.

El plazo será computado a partir de la fecha en que se expida el Acta de Inicio de Obra y/o según la fecha que se indique en dicho documento, hasta la Recepción Provisoria de la Obra y regirá exclusivamente para las obras que hayan sido incorporadas en el Acta. La emisión del Acta de Inicio de Obra constará en el Libro de Órdenes de Servicio. Para las obras que sean incorporadas con posterioridad a la primera Acta de Inicio, el plazo empezará a correr a partir de que se emita el Acta de Inicio respectiva.

SEGUNDA: Se reemplaza la Cláusula Sexta. MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.

DONDE DICE:

De acuerdo con el precio evaluado de la cotización el monto total para la ejecución de la OBRA, es de **Gs 10.280.357.171 (DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y UNO).**

ING. CARLOS GUEYRAUD (LOTE 1)		
DISTRITO	**NOMBRE DEL SERVICIO**	**MONTO POR USF**
EUSEBIO AYALA	USF AGUAITY	1.032.701.151
JUAN DE MENA	USF REGINA MARECOS	1.145.315.518
JUAN DE MENA	USF LOMA HOVY	991.960.759
MBOCAYATY DEL YHAGUY	USF MBOCAYATY DEL YHAGUY	1.098.986.604
PIRIBEBUY	USF CAPILLA CUE	996.373.997
1RO. DE MARZO	USF PRIMERO DE MARZO	1.684.843.408
1RO. DE MARZO	USF ANDREA RITZ	1.256.520.866
SAN BERNARDINO	USF HERIBERTA MATIAUDA	1.048.050.245
TOBATI	USF APARYPY	1.025.604.623
MONTO TOTAL GENERAL		**10.280.357.171**

Abog. Luis Carlos Benítez
Director General
Dirección General de Gabinete
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Este precio comprende absolutamente todos los costos que puedan tener incidencia en el precio final de la OBRA hasta su entrega definitiva, incluyendo la provisión de materiales de primera calidad, equipos, instalaciones auxiliares, herramientas, andamiajes, la mano de obra, materiales, personal técnico y todos los demás elementos, sin excepción alguna, que sean necesarios para la completa ejecución, y para garantizar

la calidad de la OBRA motivo del presente Contrato. De igual manera este precio también comprende todos los costos referidos a salarios, incidencia de leyes sociales en ellos, impuestos, aranceles, daños a terceros, reparaciones por trabajos defectuosos, gastos de seguro de equipo, maquinaria y de accidentes personales, gastos de transporte y viáticos y todo otro costo directo o indirecto incluyendo utilidades que pueda tener incidencia en el precio total de la OBRA, hasta su acabado satisfactorio y posterior entrega definitiva.
Este precio ha sido detallado de acuerdo a módulos y/o actividades en la oferta adjudicada en el Formulario de Oferta y que forma parte de este Contrato. El monto o valor final de la OBRA no podrá ser modificado.

DEBE DECIR

De acuerdo con el precio evaluado de la cotización el monto total para la ejecución de la OBRA, es de **Gs 10.701.129.995 (DIEZ MIL SETECIENTOS UN MILLÓN CIENTO VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO).**

ING. CARLOS GUEYRAUD (LOTE 1)		
DISTRITO	**NOMBRE DEL SERVICIO**	**MONTO POR USF**
EUSEBIO AYALA	USF AGUAITY	1.058.145.629
JUAN DE MENA	USF REGINA MARECOS	1.187.019.646
JUAN DE MENA	USF LOMA HOVY	1.097.791.481
MBOCAYATY DEL YHAGUY	USF MBOCAYATY DEL YHAGUY	1.069.717.708
PIRIBEBUY	USF CAPILLA CUE	996.373.997
1RO. DE MARZO	USF PRIMERO DE MARZO	1.821.215.379
1RO. DE MARZO	USF ANDREA RITZ	1.312.112.813
SAN BERNARDINO	USF HERIBERTA MATIAUDA	1.092.130.636
TOBATI	USF APARYPY	1.066.622.706
MONTO TOTAL GENERAL		**10.701.129.995**

Este precio comprende absolutamente todos los costos que puedan tener incidencia en el precio final de la OBRA hasta su entrega definitiva, incluyendo la provisión de materiales de primera calidad, equipos, instalaciones auxiliares, herramientas, andamiajes, la mano de obra, materiales, personal técnico y todos los demás elementos, sin excepción alguna, que sean necesarios para la completa ejecución, y para garantizar la calidad de la OBRA motivo del presente Contrato. De igual manera este precio también comprende todos los costos referidos a salarios, incidencia de leyes sociales en ellos, impuestos, aranceles, daños a terceros, reparaciones por trabajos defectuosos, gastos de seguro de equipo, maquinaria y de accidentes personales, gastos de transporte y viáticos y todo otro costo directo o indirecto incluyendo utilidades que pueda tener incidencia en el precio total de la OBRA, hasta su acabado satisfactorio y posterior entrega definitiva.
Este precio ha sido detallado de acuerdo a módulos y/o actividades en la oferta adjudicada en el Formulario de Oferta y que forma parte de este Contrato. El monto o valor final de la OBRA no podrá ser modificado.

Abog. Luis Carlos Benítez
Director General
Dirección General de Gabinete
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

TERCERA: Se reemplaza la Cláusula Décima Primera. GARANTÍAS.

DONDE DICE

El CONTRATISTA garantiza la correcta y cumplida ejecución del presente Contrato con la Garantía y/o Póliza de seguro, emitida a la orden del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, por el equivalente al 10 (%) del valor del Contrato. Con una vigencia de 210 días, debiéndose ampliar por 180 días más.

En caso de incumplimiento contractual del CONTRATISTA, el importe de la garantía será pagado en favor del CONTRATANTE, a su solo requerimiento y sin necesidad de ningún trámite o acción judicial.
El CONTRATISTA, se obliga a mantener actualizada la garantía de cumplimiento de contrato, hasta la entrega definitiva de la OBRA.

La garantía será devuelta al CONTRATISTA una vez realizada la recepción definitiva y satisfactoria de la OBRA, cumpliendo las cláusulas de este contrato.

DEBE DECIR

El CONTRATISTA garantiza la correcta y cumplida ejecución del presente Contrato con la Garantía y/o Póliza de seguro, emitida a la orden del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, por el equivalente al 10 (%) **(Gs. 1.070.112.999)** del valor del Contrato **(10.701.129.995)**. Con una vigencia de 180 días más, contabilizando desde la fecha de vencimiento de la póliza anterior presentada.

En caso de incumplimiento contractual del CONTRATISTA, el importe de la garantía será pagado en favor del CONTRATANTE, a su solo requerimiento y sin necesidad de ningún trámite o acción judicial.
El CONTRATISTA, se obliga a mantener actualizada la garantía de cumplimiento de contrato, hasta la entrega definitiva de la OBRA.

La garantía será devuelta al CONTRATISTA una vez realizada la recepción definitiva y satisfactoria de la OBRA, cumpliendo las cláusulas de este contrato.

TERCERA: Todas las demás disposiciones del Contrato DGG/UEP Nº 14/2022 permanecerán invariables.

CUARTA: EN TESTIMONIO de lo cual, las partes firman la presente Enmienda "C", en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los 07 días del mes de marzo de 2024.

Contratante: Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Firmado por _____
LUIS CARLOS BENÍTEZ TORRES, con Cédula de Identidad N° 1.805.896
Director General de Gabinete.

Contratista: ING. CARLOS VICENTE GUEYRAUD CABALLERO, con RUC 399075-3.

Firmado por _____
CARLOS VICENTE GUEYRAUD C. con Cédula de Identidad N° 399.075